

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

### LICITACION PUBLICA N° 03-2023-MIDIS/PNCM

#### “ADQUISICION DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS”

Siendo el 18 de Agosto de 2023, se reunieron en la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más, sito en Avenida Arequipa N° 2637 distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, los miembros del Comité de Selección del Licitación Pública N° 03-2023-MIDIS/PNCM para la Contratación de Adquisición de Materiales Educativos para los servicios del Programa Nacional Cuna Mas, designados mediante FORMATO 04 N° LP N° 003-2023-MIDIS/PNCM-1 de fecha 20 de junio de 2023, conformado por las siguientes personas:

Presidente	GENARO NAZAR NEGRINI BERECHÉ	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	LUIS ALBERTO PINEDO CAPPELLETTI	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Segundo Miembro	FIDEL ARMANDO CRUZ CALLIRGOS	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico
		Suplente			

Una vez reunidos, los miembros del comité de selección manifestamos que contamos con toda la información necesaria -documentos- para la toma de decisiones, en ese sentido se da inicio a la presente sesión acordando lo siguiente.

#### AGENDA:

- ✓ Revisión de las Ofertas recibidas a través de la plataforma del SEACE del procedimiento de selección Licitación Pública N° 03-2023-MIDIS/PNCM.
- ✓ Etapa de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas registradas en el SEACE.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

- ✓ Revisión de la Oferta recibida a través de la plataforma del SEACE del procedimiento de selección Licitación Pública N° 03-2023-MIDIS/PNCM.

El Presidente del Comité de selección, señala que a través de la plataforma del SEACE en la fecha del procedimiento de selección se registraron las empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20610388320	TRIPLE A & K E.I.R.L.	24/06/2023	Válido
2	20573182104	GRUPO N Y R TRADING EXPRESS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/06/2023	Válido
3	20604138982	GROUP WORKING CORNIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/06/2023	Válido
4	20513581476	ISIS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/06/2023	Válido
5	20601393001	DROM S.A.C.	24/06/2023	Válido
6	20602647669	CM VALKIRIA S.A.C.	24/06/2023	Válido
7	20600599985	MULTI TRADE CLASE A S.R.L.	26/06/2023	Válido
8	20600773951	JAKE TEAMWORK S.A.C	26/06/2023	Válido

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
9	10101936304	VEGA MUNASCA PAULO CESAR	26/06/2023	Válido
10	10464237815	ORDOÑEZ CHANCAFE YEYSON JESUS	26/06/2023	Válido
11	10738004669	SANDOVAL VALDEZ DIEGO MARTIN	26/06/2023	Válido
12	20546950396	GRUPO D Y S S.R.L.	26/06/2023	Válido
13	20603559607	ALEDY ALL BUSINESS PERU S.A.C	26/06/2023	Válido
14	20602209645	IMPORTACIONES VIEX NEGOCIOS S.A.C.	26/06/2023	Válido
15	20603868588	IMPORT & EXPORT ALEDY S.A.C.	26/06/2023	Válido
16	20608397494	ATICOM LOGISTICA S.A.C.	26/06/2023	Válido
17	20601473462	COMPANNY ASIA PERU S.A.C.	26/06/2023	Válido
18	20607442062	ECOPRODUCTOS Y SOLUCIONES S.A.C.	26/06/2023	Válido
19	20602108245	GRUPO CORPORATIVO D'LIMA S.A.C.	26/06/2023	Válido
20	10052289802	PFENNIG CHUQUIMBALQUI MARGARITA	26/06/2023	Válido
21	10760518234	BENDEZU GALVEZ MARIA FERNANDA	26/06/2023	Válido
22	20528904204	INVERSIONES RPC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/06/2023	Válido
23	20524725712	M Y M BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	27/06/2023	Válido
24	20600699041	INVERSIONES CEREN S.A.C.	27/06/2023	Válido
25	20605911642	100TTBIEN E.I.R.L.	28/06/2023	Válido
26	10455430394	BAZAN ONOFRE YOVER	28/06/2023	Válido
27	20602796702	FENIX PC SOLUTION S.A.C.	29/06/2023	Válido
28	20607076244	GRUPO FICOM S.A.C.	30/06/2023	Válido
29	20608361040	CORPORACION OFIEXPRESS S.A.C.	30/06/2023	Válido
30	20604235783	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	5/07/2023	Válido
31	20512201611	INDUSTRIAS ROLAND PRINT S.A.C. / INROPRIN S.A.C.	5/07/2023	Válido
32	10046247227	MENDOZA HERRERA FERMIN	5/07/2023	Válido
33	20604016305	GG INGENIEROS E.I.R.L.	5/07/2023	Válido
34	10442237528	CARDOZA ROJAS MARY YUMIKO	5/07/2023	Válido
35	10421820339	AGUILAR MOREL WILMER EUSEBIO	5/07/2023	Válido
36	20513700319	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.	6/07/2023	Válido
37	20528162895	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA M.C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	6/07/2023	Válido
38	20536615726	NECORPSA S.A.C.	10/07/2023	Válido
39	20608396536	CORPORACION KA'LLPA Q'IRU S.A.C.	10/07/2023	Válido
40	20554917128	NEGOCIACIONES Y & S E.I.R.L.	10/07/2023	Válido
41	20100655269	SUNTRADE S.A.C.	10/07/2023	Válido
42	20118375140	INDUSTRIA Y DISEÑO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INDUSTRIA Y DISEÑO S.A.C.	10/07/2023	Válido
43	20117754465	COMERCIALIZADORA REJAS S.A.C.	11/07/2023	Válido
44	20602289592	MR TRIBUTARY CONSULTING BUSSINES S.A.C.	11/07/2023	No válido
45	20514239259	RECURSOS DIDACTICOS S.A.C.	12/07/2023	Válido

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
46	20557777645	INRO PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INROPLAS S.A.C.	12/07/2023	Válido
47	20604922039	HAR26 E.I.R.L.	12/07/2023	Válido
48	10257649348	GARCIA CALDERON FLORENCIO	13/07/2023	Válido
49	20601517575	EDITORIAL HANS S.A.C.	13/07/2023	Válido
50	10323015711	CRUZ GANTU GUSTAVO	15/07/2023	Válido
51	20524222567	GRUPO SILCOSIL S.A.C.	17/07/2023	Válido
52	20502919793	J.B. GRAFIC E.I.R.L.	18/07/2023	Válido
53	20517412261	EMPRESA CHATITEC S.A.C.	19/07/2023	Válido
54	20557191446	CORPORACION TECNOLOGICA Y EQUIPAMIENTOS S.A.C.	19/07/2023	Válido
55	20506231656	TECNOLOGIA EN MAQUINAS Y HERRAMIENTAS SAC	21/07/2023	Válido
56	20340301201	JADAR S.R.L	22/07/2023	Válido
57	10466596057	CALVANAPON MORALES LUZ MARCELA	24/07/2023	Válido
58	10404715351	BORDA MORA KAROLL	24/07/2023	Válido
59	10409461706	CANAL BELLOTA DAVID	24/07/2023	Válido
60	20572192629	EDUWASI S.A.C.	25/07/2023	Válido
61	20603559119	VISION DECOR PERU S.A.C.	26/07/2023	Válido
62	20501770842	OPERACIONES DE PROVEEDORES INGENIERIA SAC - OPIGESAC	26/07/2023	Válido
63	10062387802	ASENCIO ACUÑA EDUARDO	27/07/2023	Válido
64	10103165143	RIOS FLORES SILVIA	27/07/2023	Válido
65	20553061921	N'AYALA SERVICIOS S.A.C.	27/07/2023	Válido
66	20518610784	LAY IMPORT SAC	31/07/2023	Válido
67	20603007191	MINDSTORMS S.A.C.	31/07/2023	Válido

Sobre el particular, con fecha 01 de Agosto de 2023, se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica y según registro del SEACE se presentaron las ofertas de los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante: PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS  
 Nomenclatura: LP-SM-3-2023-MDIS-PNCA-1  
 Nro. de convocatoria: 1  
 Objeto de contratación: Bien  
 Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	BLOQUES DE CONSTRUCCION (JUEGO 1: 39 PIEZAS)				
10062387802	ASENCIO ACUÑA EDUARDO	01/08/2023	08:02:42	Electronico	
20117754465	COMERCIALIZADORA REJAS S A C	01/08/2023	17:43:35	Electronico	
20524222567	GRUPO SILCOSIL S.A.C.	01/08/2023	18:24:11	Electronico	
10103165143	RIOS FLORES SILVIA	01/08/2023	19:09:38	Electronico	
20518610784	LAY IMPORT SAC	01/08/2023	20:06:11	Electronico	
20602756702	CONSORCIO CUNA MAS	01/08/2023	23:11:09	Electronico	
2	ROMPECABEZAS 2MI COMUNIDAD (10 PIEZAS)				
10062387802	ASENCIO ACUÑA EDUARDO	01/08/2023	08:02:42	Electronico	
20513581476	ISIS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/08/2023	14:57:05	Electronico	
20117754465	COMERCIALIZADORA REJAS S A C	01/08/2023	17:43:35	Electronico	
20528904204	INVERSIONES RPC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/08/2023	18:33:51	Electronico	
10103165143	RIOS FLORES SILVIA	01/08/2023	19:09:38	Electronico	
20601473462	COMPANY ASIA PERU S.A.C.	01/08/2023	19:16:54	Electronico	
10101936304	VEGA MUNASCA PAULO CESAR	01/08/2023	21:40:40	Electronico	
20602756702	CONSORCIO CUNA MAS	01/08/2023	22:52:38	Electronico	
20501770842	OPERACIONES DE PROVEEDORES INGENIERIA SAC - OPIGESAC	01/08/2023	22:59:23	Electronico	

Asimismo, el Colegiado verificó que los postores que presentaron sus ofertas cumplen con el Registro Nacional de Proveedores VIGENTE.

El Comité de Selección, en primer lugar, precisa que siendo el encargado de la conducción del procedimiento de selección, ha realizado una **evaluación integral de las ofertas**, la cual supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no asuma la posición de los postores al realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de estos, ya que ello implicaría vulnerar los principios regulados en la Ley de Contrataciones del Estado; y, que cada postor debe ser diligente presentando **ofertas claras, precisas y congruentes**, toda vez que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones.

Por otro lado, el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que para la admisión de ofertas – de manera previa a la evaluación de las mismas – el comité de selección debe verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del referido cuerpo normativo, y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. Y, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA. **Solo se evalúan las ofertas que cumplen con lo señalado.**

De lo expuesto, se desprende que, de manera previa a la evaluación de las ofertas debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, cuya función es asegurar a la Entidad que la propuesta del postor cumple con las características mínima de idoneidad para proveer el bien objeto de la contratación, habilitando con ello las propuestas que ingresarán en competencia y que serán evaluadas posteriormente, para luego aplicar los factores de evaluación, los cuales contienen los elementos a partir de los cuales se asignará puntaje con la finalidad de seleccionar la mejor oferta.

Es por tanto que, los postores tienen la obligación de cumplir con lo establecido en las Bases Integradas; tal es así que la Entidad tiene el deber de evaluar las propuestas conforme a las especificaciones técnicas y criterios objetivos de evaluación detallados en aquellas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el literal e) y g) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas – concordante con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas que forman parte de los señalados documentos del procedimiento – indica que para una oferta sea declarada como admitida por el Comité de Selección debe cumplir con la presentación de folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante.

## **ITEM 1: BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN (JUEGO 1: 39 PIEZAS)**

### **ASENCIO ACUÑA EDUARDO**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor ASENCIO ACUÑA EDUARDO se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 05 al 14), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor **NO PRESENTA** folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante que acredite el cumplimiento de las características técnicas: i) Tipo de Material, ii) Medidas y iii) Características físicas, fisicoquímica y de inocuidad, presentando una copia textual de las especificaciones técnicas en donde no se puede determinar el Tipo de Material a utilizarse para la producción de los bienes requeridos. Así también, **NO PRESENTA** el documento obligatorio g) Carta de garantía del bien cuyo tiempo no deberá ser menor a un (1) año haciéndose responsable por algún vicio oculto en el producto, por cada ítem. Aunado a ello, el postor ha condicionado en su ANEXO N° 04 – DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, que los bienes serán entregados en la dirección "AV. SAN MARTIN NRO. 685 LIMA – LIMA – PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA) (LIMA – LIMA – PUEBLO

LIBRE)", lugar que no corresponde al almacén de la Entidad, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA**.

#### COMERCIALIZADORA REJAS S.A.C.

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor COMERCIALIZADORA REJAS S.A.C. se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 04 al 24), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalando que el postor CUMPLE con presentar fichas técnicas emitidas por el fabricante para acreditar el cumplimiento de las características técnicas: i) Tipo de Material, ii) Medidas y iii) Características físicas, fisicoquímica y de inocuidad, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

Es preciso indicar, que en el ANEXO 06 – PRECIO DE LA OFERTA del postor COMERCIALIZADORA REJAS S.A.C. existe una divergencia entre el precio cotizado en números y letras, como se puede apreciar.

COMERCIALIZADORA REJAS S.A.C.

ANEXO N° 6  
PRECIO DE LA OFERTA

ITEM 01: BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN (JUEGO 1: 3P PIEZAS)

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-MIDIS/PNCH  
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL (S/)
ITEM 01: BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN (JUEGO 1: 3P PIEZAS)	S/ 979,995.28
TOTAL: NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 92/100 SOLES	S/ 979,995.28

El precio de la oferta **EN SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 01 de agosto del 2023

COMERCIALIZADORA REJAS S.A.C.  
Ing. Ularde Alfredo Rojas Céspedes  
GERENTE GENERAL

Ularde Alfredo Rojas Céspedes  
Representante Legal  
Comercializadora Rejas S.A.C.

COMERCIALIZADORA REJAS S.A.C.  
Ing. Lizario Alfredo Rojas Céspedes  
GERENTE GENERAL

3. Sotavento Tumbi 1040 Urb. Chaura Rias - Lima Cercado

Extraído del folio 24

En ese sentido, es pertinente traer a colación lo indicado en el numeral 60.4 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica: "(...) *En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. (...)*". Bajo expuesto, el presente Colegiado considerará el monto expresado en letras, el cual asciende a **NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 92/100 SOLES**, para efectos de la evaluación correspondiente.

#### GRUPO SILCOSIL S.A.C.

El Colegiado revisó la oferta presentada por el postor GRUPO SILCOSIL S.A.C. en la cual se evidencia que el ANEXO 06 que conforman su oferta, no tiene la firma manuscrita (**Original firmado a mano**), si no por el contrario ha pegado la imagen de su firma, repitiéndose la misma imagen en todos los documentos de su oferta y de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.6 del Capítulo I de las bases integradas del presente procedimiento de selección, dice: "*Las declaraciones juradas, formatos o formularios previsto*

en las bases que conforman **la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita)**. Los demás documentos deben ser visados por el postor (...) **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto**"; asimismo el Comité verificó en el Diccionario de la Real Academia Española el significado de la palabra manuscrita' "Escrito a mano"; "Texto escrito a mano, especialmente el que tiene algún valor o antigüedad, o es de mano de un escritor o personaje célebre", por tanto no se acepta la oferta con el pegado de la imagen de la firma o visto no correspondiendo proseguir con las siguientes etapas del procedimiento de selección, toda vez que el postor no presentó los documentos de su oferta como señala el numeral 1.6 del Capítulo I de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, considerándose su oferta como **NO ADMITIDA**.

/3

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-MDIS/PNCM

ANEXO N° 06  
PRECIO DE LA OFERTA  
ÍTEM N° 01

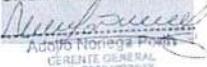
Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-MDIS/PNCM  
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS" – ÍTEM N° 01 BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN (JUEGO 1: 39 PIEZAS).	68,008	1'183,339.20
<b>TOTAL : UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES</b>		<b>S/ 1'183,339.20</b>

El precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 31 de Julio 2023.

GRUPO SILCOSIL S.A.C.  
  
Adolfo Noriega Porth  
GERENTE GENERAL  
RUC: 20614222047  
ADOLFO NORIEGA PORTH  
GRUPO SILCOSIL S.A.C.

Extraído del Folio 13

### RIOS FLORES SILVIA

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor RIOS FLORES SILVIA se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 05 al 14), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor **NO PRESENTA** folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante que acredite el cumplimiento de las características técnicas: i) Tipo de Material, ii) Medidas y iii) Características físicas, fisicoquímica y de inocuidad, presentando una copia textual de las especificaciones técnicas en donde no se puede determinar el Tipo de Material a utilizarse para la producción de los bienes requeridos. Así también, **NO PRESENTA** el documento obligatorio g) Carta de garantía del bien cuyo tiempo no deberá ser menor a un (1) año haciéndose responsable por algún vicio oculto en el producto, por cada ítem. Aunado a ello, el postor ha condicionado en su ANEXO N° 04 – DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, que los bienes serán entregados en la dirección "AV. SAN MARTIN NRO. 685 LIMA – LIMA – PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA) (LIMA – LIMA – PUEBLO LIBRE)", lugar que no corresponde al almacén de la Entidad, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA**.

LAY IMPORT SAC

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor LAY IMPORT SAC se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 03 al 17), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas técnicas emitidos por el fabricante a fin de acreditar el cumplimiento de las características técnicas: i) Tipo de Material, ii) Medidas y iii) Características físicas, fisicoquímica y de inocuidad. No obstante, el postor no acredita de manera precisa, clara y objetiva el Tipo de Material a utilizarse para la producción de los bienes requeridos, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA**.

#### **CONSORCIO CUNA MAS**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CONSORCIO CUNA MAS conformado por FENIX PC SOLUTION S.A.C. y CREACIONES TRAFFIC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CREACIONES TRAFFIC S.R.L., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 03 al 28), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas técnicas emitidos por el fabricante a fin de acreditar el cumplimiento de las características técnicas: i) Tipo de Material, ii) Medidas y iii) Características físicas, fisicoquímica y de inocuidad. No obstante, el postor no acredita de manera precisa, clara y objetiva el Tipo de Material a utilizarse para la producción de los bienes requeridos, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA**.

#### **ETAPA DE EVALUACIÓN:**

El comité de selección, en aplicación del Art. 74° del Reglamento de la LCE, procede a determinar las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación para el presente procedimiento de selección.

#### **PRECIO (100 puntos)**

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta  
 P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar  
 O<sub>i</sub> = Precio i  
 O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja  
 PMP = Puntaje máximo del precio

POSTOR	OFERTA ECONOMICA (O <sub>i</sub> )	Precio de la Oferrta más baja (O <sub>m</sub> )	Puntaje Maximo del Precio (PMP)	PUNTAJE TOTAL	Prelación
COMERCIALIZADORA REJAS S.A.C.	S/ 979,995.92	S/ 979,995.92	100	100	1

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, procederá a la etapa de calificación de la oferta para determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las Bases Integradas.

#### **ETAPA DE CALIFICACION:**

Conforme con lo establecido en las bases integradas el Comité de selección debe determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las mismas, por lo que se procede al siguiente detalle de acuerdo con el orden de prelación obtenido en la etapa de evaluación.

NRO. ORDEN DE PRELACION		1°	
POSTOR:		COMERCIALIZADORA REJAS S.A.C.	
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Cumple / No cumple	Folio
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	CUMPLE	26 AL 44
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,000,000.00 (Tres Millones con 00/100 Soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		
	Se consideran bienes similares a los siguientes: comercialización y/o venta de juegos de mesa, juegos didácticos, educativos, juegos de construcción para niños.		
	<b>Acreditación:</b>		
	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones		
<b>ACREDITA SER MYPE</b>		<b>NO</b>	
<b>ESTADO: CALIFICADO / DESCALIFICADO</b>		<b>CALIFICADO</b>	

## ITEM 2 – ROMPECABEZAS “MI COMUNIDAD” (10 PIEZAS)

### ETAPA DE ADMISIÓN:

Acto seguido, el Comité de Selección, verifica que las ofertas cumplan con la acreditación de la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección y de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

#### ASENCIO ACUÑA EDUARDO

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor ASENCIO ACUÑA EDUARDO se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 05 al 14), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor **NO PRESENTA** el documento obligatorio g) Carta de garantía del bien cuyo tiempo no deberá ser menor a un (1) año haciéndose responsable por algún vicio oculto en el producto, por cada ítem. Aunado a ello, el postor ha condicionado en su ANEXO N° 04 – DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, que los bienes serán entregados en la dirección "AV. SAN MARTIN NRO. 685 LIMA – LIMA – PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA) (LIMA – LIMA – PUEBLO LIBRE)", lugar que no corresponde al almacén de la Entidad, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA**.

#### COMERCIALIZADORA REJAS S.A.C.

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor COMERCIALIZADORA REJAS S.A.C. se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 04 al 24), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalando que el postor **CUMPLE** con presentar fichas técnicas emitidas por el fabricante para acreditar el cumplimiento de las características técnicas: i) Tipo de Material, ii) Medidas y iii) Características físicas, fisicoquímica y de inocuidad, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

Es preciso indicar, que en el ANEXO 06 – PRECIO DE LA OFERTA del postor COMERCIALIZADORA REJAS S.A.C. existe una divergencia entre el precio cotizado en números y letras, como se puede apreciar.

 <b>COMERCIALIZADORA REJAS S.A.C.</b>	
ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA ITEM 02: ROMPECABEZAS "MI COMUNIDAD" (10 PIEZAS)	
Señores <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-MIDIS/PNCM Presente:	
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:	
CONCEPTO	PRECIO TOTAL (S/)
ITEM 02: ROMPECABEZAS "MI COMUNIDAD" (10 PIEZAS)	S/ 69.977.60
TOTAL: SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 35/100 SOLES	S/ 69.977.60
El precio de la oferta EN SOLES incluye todas las tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.	
Lima, 01 de agosto del 2023	
 COMERCIALIZADORA REJAS S.A.C. Ing. Lizardo Alfredo Rojas Céspedes GERENTE GENERAL	
Lizardo Alfredo Rojas Céspedes Representante Legal Comercializadora Rejas S.A.C.	
 COMERCIALIZADORA REJAS S.A.C. Ing. Lizardo Alfredo Rojas Céspedes GERENTE GENERAL	

Extraído del folio 24

En ese sentido, es pertinente traer a colación lo indicado en el numeral 60.4 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica: "(...) En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. (...)". Bajo lo expuesto, el presente Colegiado considerará el monto expresado en letras, el cual asciende a **SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 35/100 SOLES**, para efectos de la evaluación correspondiente.

#### ISIS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor ISIS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 02 al 14), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalando que el postor CUMPLE con presentar fichas técnicas emitidas por el fabricante para acreditar el cumplimiento de las características técnicas: i) Tipo de Material, ii) Medidas y iii) Características físicas, fisicoquímica y de inocuidad, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**

#### INVERSIONES RPC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor INVERSIONES RPC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 06 al 36), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, señalando que el postor presenta fichas técnicas para acreditar el cumplimiento de las características técnicas: i) Tipo de Material, ii) Medidas y iii) Características físicas, fisicoquímica y de inocuidad, no obstante, el documento mencionado no es emitido por el fabricante, tal como se solicita en las Bases Integradas, y evidenciándose

a folio 12 de la oferta que la Actividad Económica Principal es la CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA**

#### **RIOS FLORES SILVIA**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor RIOS FLORES SILVIA se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 05 al 14), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor **NO PRESENTA** folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante que acredite el cumplimiento de las características técnicas: i) Tipo de Material, ii) Medidas y iii) Características físicas, fisicoquímica y de inocuidad, presentando una copia textual de las especificaciones técnicas. Así también, **NO PRESENTA** el documento obligatorio g) Carta de garantía del bien cuyo tiempo no deberá ser menor a un (1) año haciéndose responsable por algún vicio oculto en el producto, por cada ítem. Aunado a ello, el postor ha condicionado en su ANEXO N° 04 – DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, que los bienes serán entregados en la dirección "AV. SAN MARTIN NRO. 685 LIMA – LIMA – PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA) (LIMA – LIMA – PUEBLO LIBRE)", lugar que no corresponde al almacén de la Entidad, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA**.

#### **COMPANNY ASIA PERU S.A.C.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor COMPANNY ASIA PERU S.A.C. se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 06 al 23), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalando que el postor **CUMPLE** con presentar fichas técnicas emitidas por el fabricante para acreditar el cumplimiento de las características técnicas: i) Tipo de Material, ii) Medidas y iii) Características físicas, fisicoquímica y de inocuidad, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**

#### **VEGA MUNASCA PAULO CESAR**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor VEGA MUNASCA PAULO CESAR se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 06), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor **NO PRESENTA** folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante que acredite el cumplimiento de las características técnicas: i) Tipo de Material, ii) Medidas y iii) Características físicas, fisicoquímica y de inocuidad, presentando una copia textual de las especificaciones técnicas. Así también, **NO PRESENTA** el documento obligatorio g) Carta de garantía del bien cuyo tiempo no deberá ser menor a un (1) año haciéndose responsable por algún vicio oculto en el producto, por cada ítem, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA**.

#### **CONSORCIO CUNA MAS**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CONSORCIO CUNA MAS conformado por FENIX PC SOLUTION S.A.C. y CREACIONES TRAFFIC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CREACIONES TRAFFIC S.R.L se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 03 al 28), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalando que el postor **CUMPLE** con presentar fichas técnicas emitidas por el fabricante para acreditar el cumplimiento de las características técnicas: i) Tipo de Material, ii) Medidas y iii) Características físicas, fisicoquímica y de inocuidad, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**

#### **OPERACIONES DE PROVEEDORES INGENIERIA SAC – OPIGESAC**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor OPERACIONES DE PROVEEDORES INGENIERIA SAC – OPIGESAC se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 08), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor **NO PRESENTA** folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante que acredite el cumplimiento de las características técnicas: i) Tipo de Material, ii) Medidas y iii) Características físicas, fisicoquímica y de inocuidad, presentando una copia textual de las especificaciones técnicas.

Así también, **NO PRESENTA** el documento obligatorio g) Carta de garantía del bien cuyo tiempo no deberá ser menor a un (1) año haciéndose responsable por algún vicio oculto en el producto, por cada ítem, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA**.

### ETAPA DE EVALUACIÓN:

El comité de selección, en aplicación del Art. 74° del Reglamento de la LCE, procede a determinar las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación para el presente procedimiento de selección.

#### **PRECIO (100 puntos)**

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta  
 P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar  
 O<sub>i</sub> = Precio i  
 O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja  
 PMP = Puntaje máximo del precio

POSTOR	OFERTA ECONOMICA (O <sub>i</sub> )	Precio de la Oferta más baja (O <sub>m</sub> )	Puntaje Maximo del Precio (PMP)	Bonificación MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	Prelación
COMPANNY ASIA PERU S.A.C.	S/ 52,677.50	S/ 52,677.50	100	5.00	105.00	1
COMERCIALIZADORA REJAS S.A.C.	S/ 69,977.35	S/ 52,677.50	75.28	0.00	75.28	4
ISIS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 70,421.50	S/ 52,677.50	74.80	3.74	78.54	2
CONSORCIO CUNA MAS	S/ 72,851.80	S/ 52,677.50	72.31	3.62	75.92	3

Es preciso señalar que el monto de la oferta económica que ocupa el primer lugar en orden de prelación, presentado por el postor COMPANNY ASIA PERU S.A.C. asciende al monto de S/ 52,677.50, el cual se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado del presente procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:

VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO	DIFERENCIA	% CON RELACIÓN AL VALOR ESTIMADO
S/ 52,677.50	S/ 86,502.00	S/ 33,824.50	60.9%

Sin perjuicio de lo señalado y luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, procederá a la etapa de calificación de la oferta para determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas.

### ETAPA DE CALIFICACION:

Conforme con lo establecido en las bases integradas el Comité de selección debe determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las mismas, por lo que se procede al siguiente detalle de acuerdo con el orden de prelación obtenido en la etapa de evaluación.

NRO. ORDEN DE PRELACION		1°		2°	
POSTORES:		COMPANNY ASIA PERU S.A.C.		ISIS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Cumple / No cumple	Folio	Cumple / No cumple	Folio
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 79,000.00 (Setenta y nueve mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.				
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil /100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa	CUMPLE	39 AL 44	CUMPLE	23 AL 25
	Se consideran bienes similares a los siguientes: comercialización y/o venta de juegos de mesa, juegos didácticos, educativos, juegos de construcción para niños.				
<b>Acreditación:</b>					
	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones				
<b>ACREDITA SER MYPE</b>		SI		SI	
<b>ESTADO: CALIFICADO / DESCALIFICADO</b>		CALIFICADO		CALIFICADO	

En ese sentido, se acuerda por unanimidad, solicitar al postor COMPANNY ASIA PERU S.A.C. la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, en concordancia con el numeral 68.1 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para lo cual se suscribirá el acta respectiva de forma independiente.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones



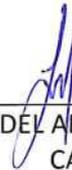
---

LUIS ALBERTO PINEDO  
CAPPELETTI  
Primer Miembro Titular



---

GENARO NAZAR NEGRINI  
BERECHE  
Presidente Titular



---

FIDEL ARMANDO CRUZ  
CALLIGOS  
Segundo Miembro Titular